



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54156
(CUI 68001600015920130448401)
MARITZA FERNANDA CASTAÑEDA TREJOS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m. hasta el doce (12) de agosto de la misma anualidad a las 5:00 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio 20201600023341 suscrito por el doctor CARLOS IBAN MEJIA ABELLO, Fiscal Décimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en once (11) folios.
- Oficio PSDCP-. CON – No. 28 signado por el doctor JAIME MEJÍA OSMMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal recurrente, en nueve (09) folios.
- Memorial suscrito por la doctora OMAIRA CASTAÑO QUINTERO, Apoderada del procesado – no recurrente, en cuatro (04) folios.
- El apoderado de víctima no recurrente no se pronunció.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el Procurador Judicial II, 150 de Pereira, contra la sentencia del 30 de agosto de 2018 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, que revocó la emitida por el Juzgado Penal Municipal de Conocimiento con Funciones de Control de Garantías de Santa Rosa de Cabal, y en su lugar, absolvió a **MARITZA FERNANDA CASTAÑEDA TREJOS** por el delito de abuso de confianza, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la**

MarcelaR
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

mañana (8:00 a.m.), el cual vence el veinte (20) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

PARTE O INTERVINIENTE	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
Fiscalía 10 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	CARLOS IBAN MEJIA ABELLO	carlosi.mejia@fiscalia.gov.co ; jose.rengifo@fiscalia.gov.co coordelegada.corte@fiscalia.gov.c o
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal (recurrente)	JAIME MEJÍA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co ; mhenaor@procuraduria.gov.co
Apoderado (no recurrente)	OMAIRA CASTAÑO QUINTERO	ocq64@hotmail.com
Apoderado de víctima (no recurrente)	HÉCTOR HINCAPIÉ ESCOBAR	escobarhh@hotmail.com

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal